Licencia por nacimiento y cuidado del menor

(PIT)

Licencia por nacimiento y cuidado del menor

Las licencias por nacimiento y cuidado del menor se gestionan a través de la aplicación de Procesos de Incapacidad Temporal (PIT). La licencia por nacimiento y cuidado del menor es un documento que es generado por los servicios de salud y sirve para que la mujer solicite ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Por tanto, la emisión del documento a través de la aplicación de PIT no supone la solicitud o concesión de esta licencia.

En el caso de que la mujer gestante esté de baja laboral en el momento del parto, habrá que extenderle la Licencia por nacimiento y cuidado del menor para que su proceso de IT finalice por motivo Maternidad.

El documento que generan los servicios de salud es solo para mujeres gestantes, todas las demás situaciones no requieren de este informe y se solicitan directamente ante el INSS.

Tipos de informe de Licencia:

- Por parto: se genera y computa el día del parto.
- Fecha antes del parto: la gestante puede disfrutar de la licencia desde 4 semanas antes de la fecha probable del parto.
- Por muerte intrauterina: siempre que sea tras 180 días de gestación, con menos de ese tiempo de gestación no se tiene derecho a la prestación y se tiene que gestionar a través de un proceso de incapacidad temporal.

Acceso a generar la Licencia por nacimiento y cuidado del menor

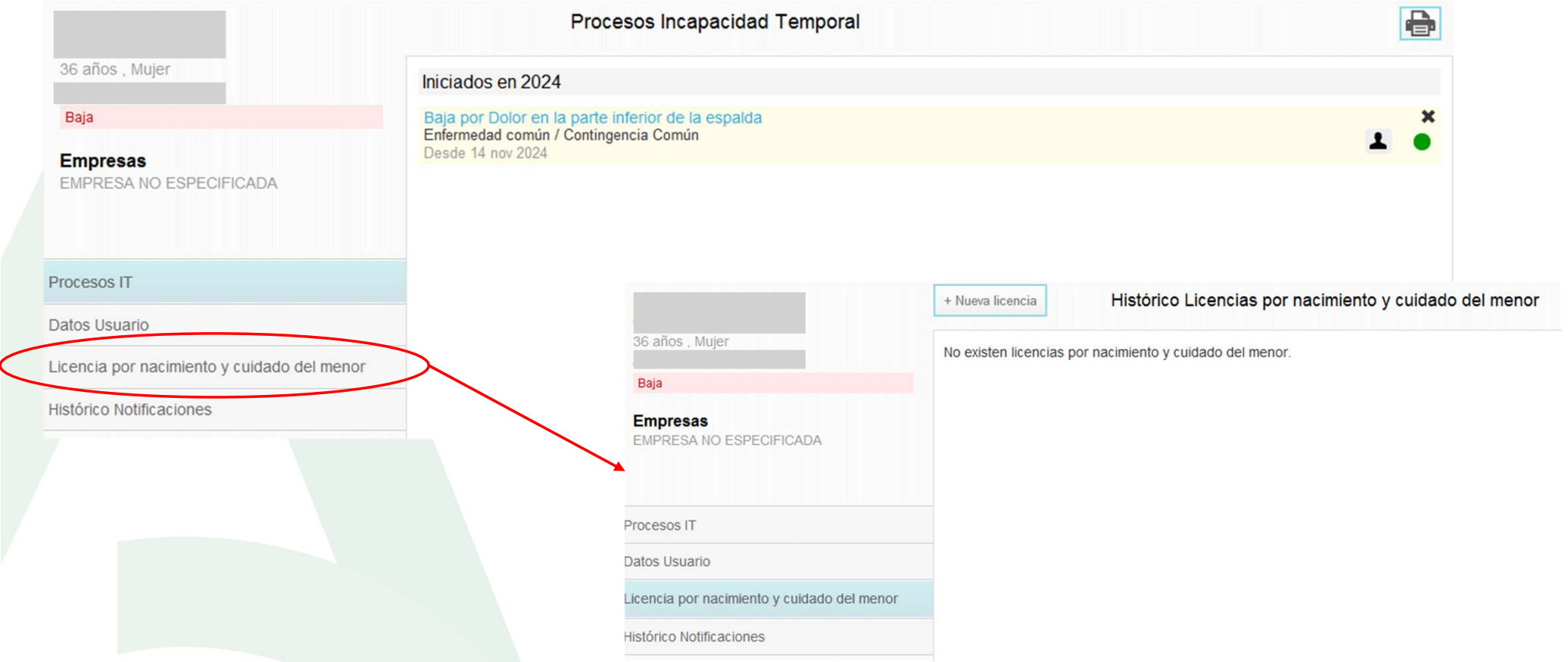

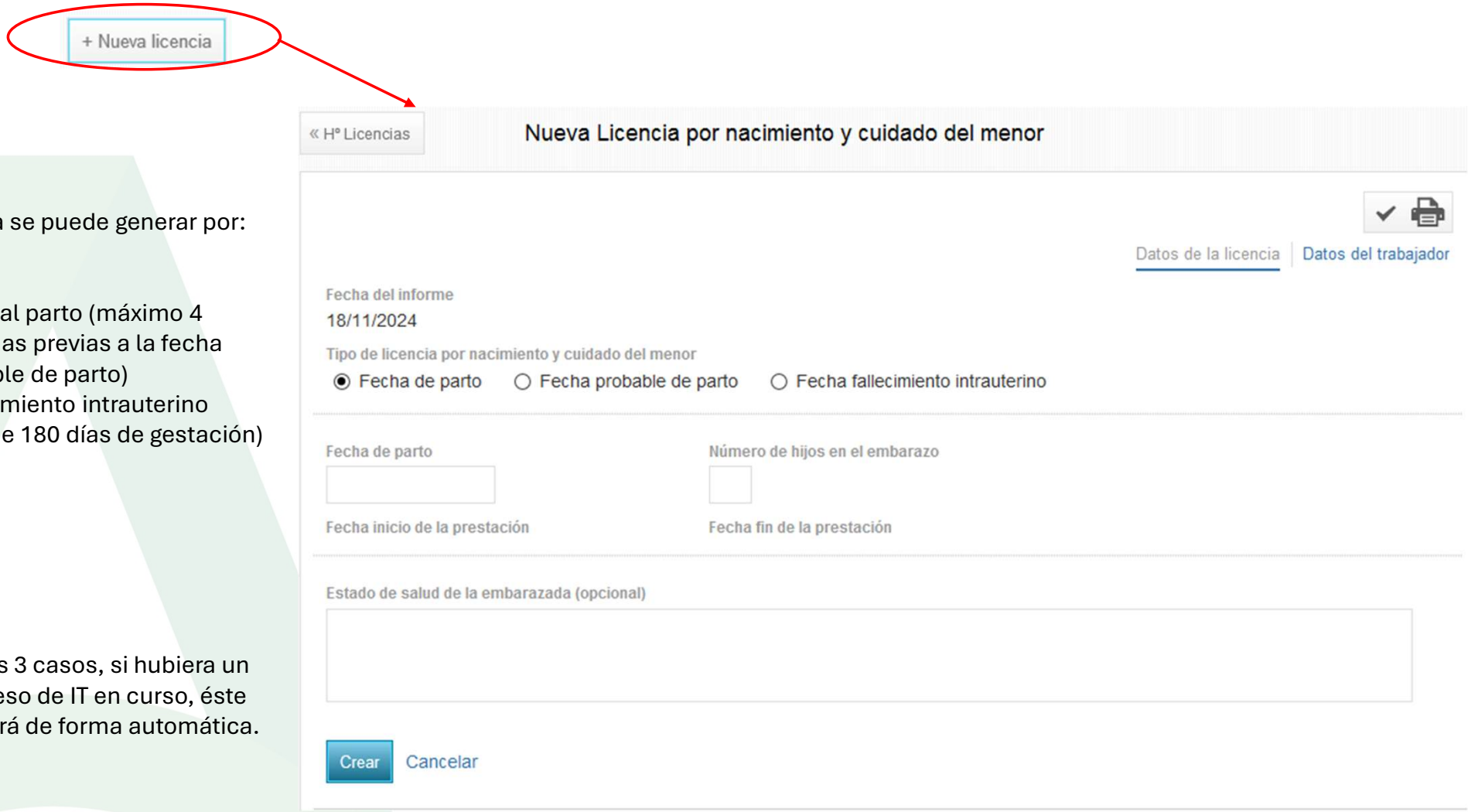

La licencia se puede generar por:

- Parto
- Previo al parto (máximo 4 semanas previas a la fecha probable de parto)
- Fallecimiento intrauterino (más de 180 días de gestación)

En los 3 casos, si hubiera un proceso de IT en curso, éste cerrará de forma automática.

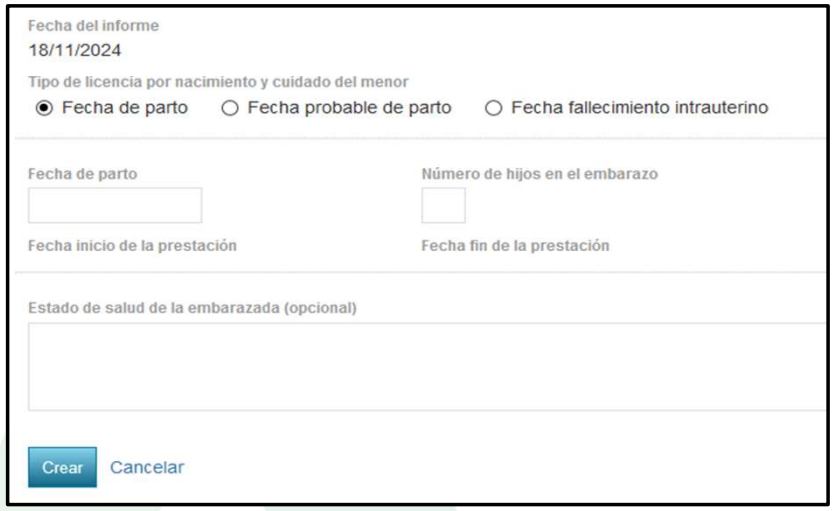

Cada modalidad de Licencia solicita unos datos.

Al crear la licencia, se genera un PDF con el documento que hay que entregar a la mujer y que esta deberá aportar en la solicitud de la prestación ante el INSS.